ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 1458 DEL 13 DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	**1458 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**
CONTRATISTA	CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES
NIT N°	NIT 900.114.992-6
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA**
C.C.	C.C 1.121.865.603 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A LOS CUALES HA SIDO INVITADO.**
VALOR	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 171.114.408,00) M/CTE**
PLAZO	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE **(15) DÍAS** CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	**GABRIEL ROMERO HILARION** Secretario de Cultura, Deporte e Integración Social
FECHA INICIO	13 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	23 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el licenciado **GABRIEL ROMERO HILARION** Secretario de Cultura, Deporte e Integración Social, como **SUPERVISOR**, obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y la empresa **CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES**, identificada tributariamente con **NIT 900.114.992-6** representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía N C.C 1.121.865.603 De Villavicencio, como **CONTRATISTA**, a fin de dejar constancia del realizar la terminación de forma anticipada del Contrato No. **1458 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**, conforme a las siguientes consideraciones:

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

PRIMERA: Que el supervisor del contrato es **GABRIEL ROMERO HILARION** Secretario de Cultura, Deporte e Integración Social.

SEGUNDA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y la empresa **CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES**, identificada tributariamente con **NIT 900.114.992-6** representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía N C.C 1.121.865.603 De Villavicencio, celebraron el día 10 de diciembre de 2024, el contrato No. **1458 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024,** cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A LOS CUALES HA SIDO INVITADO.**

TERCERA: Que el supervisor del contrato, verifica el cumplimiento del objeto contratado, el cual se cumplió a satisfacción, de acuerdo al informe presentado y certificado por escrito.

CUARTA: Que las garantías del contrato se encuentran vigentes y actualizadas.

QUINTA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en acuerdo contractual, realizo la labor contratada hasta su terminación, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta, los cuales se resumen a continuación:

GENERALES:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Contar con los elementos y personal necesarios para prestar el servicio contratado.
3. Prestar los servicios logísticos y operativos, garantizando las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes a suministrar y los servicios prestados, que se establecen en el pliego y en la minuta del contrato.
4. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
5. Implementar las estrategias necesarias de conformidad con los sitios en donde se van a realizar las actividades de manera que se permita evitar riesgos y daños a los participantes, con previo acuerdo con el supervisor designado.
6. El contratista y el supervisor designado, definirán con posterioridad al acta de inicio, detalles logísticos del cronograma.
7. Adelantar todas las acciones tendientes a la organización y logística para llevar a cabo el desarrollo de cada uno de los eventos deportivos.
8. Adelantar todas las acciones necesarias ante entidades públicas, privadas y personas naturales para lograr la correcta ejecución del objeto del presente contrato y su alcance
9. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipuladas en su oferta y aceptadas por el municipio, la cual forma parte integral del presente proceso.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer
alternativas de solución a las mismas.
11. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos, herramientas, materiales y personal necesario para la ejecución del objeto según lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo.
12. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración
Municipal y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
14. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
16. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
17. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
18. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de
Compensación familiar, ICBF y SENA).
19. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSION 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso que aplique.
20. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSION 01, el cual puede ser consultado en la pagina web de la entidad.
21. El establecimiento de comercio en el cual se van a preparar los alimentos debe cumplir con las normas de calidad
e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.
22. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ESPECIFICAS:

1. Contar con las herramientas, equipos y personal para la prestación de servicio.
2. Preparar, empacar y trasladar los alimentos desayunos, almuerzos, y refrigerios) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.
3. Tener los vehículos, listos en la fecha y hora acordada con el supervisor
4. Garantizar vehículos con las mismas características en caso que se deba reemplazar un vehículo por falla
mecánica o de cualquier clase.
5. Prestar el servicio con personal idóneo, para cumplir con el objeto del contrato.

El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Refrigerios, Hidratación, Trasporte, personal, insumos y otros, los cuales corren por su cuenta y nesgo.

7. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
8. Garantizar la ejecucion del contrato en el tiempo establecido por Las Partes
9. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipuladas en su oferta y aceptadas por el municipio, la cual forma parte integral del presente proceso

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día veintitrés (23) de diciembre de 2024.

GABRIEL ROMERO HILARION
Secretario de Cultura, Deporte e Integración Social
SUPERVISOR

CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES
NIT 900.114.992-6
R/L CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA
C.C 1.121.865.603 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA

Elaboro: Anggiee Lucia Ballesteros Gallo	Reviso: GABRIEL ROMERO HILARION	Aprobó: GABRIEL ROMERO HILARION
Cargo: profesional Universitaria G01	Cargo: Secretario de Cultura, Deporte e Integración Social	Cargo Secretario de Cultura, Deporte e Integración Social

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PUBLICA
RECIBIDO
23 DIC 2024
Hora: 2:26 pm
Por:

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co